



Expediente: 11850/17

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ JUAREZ CLAUDIA JUDITH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - JUAREZ, CLAUDIA JUDITH-DEMANDADO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 11850/17



H104058101301

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ JUAREZ CLAUDIA JUDITH s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 11850/17.-

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024. 1) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: JUAREZ, CLAUDIA JUDITH, DNI N° 28.223.442, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$3.192,61 por saldo de planilla de actualización por capital y \$319,26 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209550290495 CBU N° 2850622350095502904955 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: JUAREZ, CLAUDIA JUDITH, DNI Nº 28.223.442, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$12.507,05 por planilla de actualización por honorarios regulados a la letrada María Gabriela Marin y \$3.877,18 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209550290495 CBU N° 2850622350095502904955 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 11850/17